

## **RESOLUCIÓN N° 004-2016-REDPSI-PPT**

Iberoamérica, 17 de noviembre de 2016

### **VISTOS:**

El Informe N° 003-2016-REDPSIJU-CDLM, emitido por el Consejo de la Medalla al Mérito Iberoamericano "Integración Inter Continental PsiJurídica", mediante el cual hace llegar propuesta institucional para el otorgamiento de la indicada condecoración al Señor Coordinador del Grupo de Trabajo de Psicología Jurídica y Forense de la "Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología - ULAPSI", Lic. Gabriel Alberto Letaif, Presidente de la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo primero de la Resolución N° 001-2016-REDPSIJU-PPT de fecha 17 de noviembre del presente año, se refrendó la creación de la Condecoración Medalla al Mérito Iberoamericano "Integración Inter Continental PsiJurídica" a ser otorgada por la Red Iberoamericana de Asociaciones Nacionales de Psicología Jurídica y Forense a las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, nacionales e internacionales, que con su experiencia de gestión, trabajo cooperativo, empeño por el desarrollo de la ciencia psicológica y aportes para la construcción de un escenario global, contribuyan a la consolidación del proceso de desarrollo de la Psicología, especialmente de la Psicología Jurídica Aplicada al Ámbito Jurídico;

Que, mediante Informe de Vistos, el Consejo de la Medalla creado mediante artículo segundo de la resolución indicada en el considerando precedente propuso otorgar la referida condecoración al Grupo de Trabajo de Psicología Jurídica y Forense, organismo académico e interinstitucional adscrito a la Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología, ULAPSI, entidad que singularmente viene gerenciando un rol preponderante en torno a la calidad y mejoramiento de los procesos de formación de pre y post grado en los ámbitos público como privado, vinculados con las actividades de la RedPsiJu;

Que, en este contexto corporativo, resulta necesario relieves las acciones destacadas y la importante contribución de diversas personas naturales y jurídicas de hecho y de derecho, nacionales e internacionales, en beneficio del desarrollo de las actividades vinculadas al proceso de posicionamiento, fortalecimiento y desarrollo de la Psicología Aplicada al Ámbito Jurídico, mediante el otorgamiento de la Condecoración Medalla al Mérito Iberoamericano "Integración Inter Continental PsiJurídica";

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Red Iberoamericana de Asociaciones Nacionales de Psicología Jurídica y Forense, RedPsiJu;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1º. Otorgamiento de la Condecoración**

Otorgar la Condecoración Medalla al Mérito Iberoamericano "Integración Inter Continental PsiJurídica", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, a la entidad que a continuación se menciona:

---

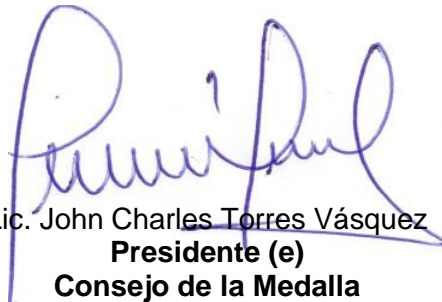
Fundada mediante Acta de Adhesión de Titulares de Asociaciones Nacionales PsiJurídicas: 1º. abril 2012

Al **Grupo de Trabajo de Psicología Jurídica y Forense** de la **“Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología - ULAPSI”**, Lic. **Gabriel Alberto Letaif**, Presidente de la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense.

**Artículo 2º. Notificación de la Resolución Iberoamericana**

Notificar mediante entrega formal física y/o electrónica la presente Resolución a la persona jurídica a quién se le ha otorgado la Condecoración Medalla al Mérito Iberoamericano "Integración Inter Continental PsiJurídica", indicada en el artículo, precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Lic. John Charles Torres Vásquez  
**Presidente (e)**  
**Consejo de la Medalla**

**Red Iberoamericana de Asociaciones Nacionales  
de Psicología Jurídica y Forense**

cc.  
Autoridad Distinguida  
Arch.